

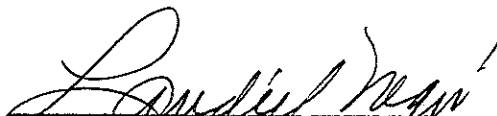
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.


ORDENANZA NUM. 18

SERIE: 1973-74

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESU-
PUESTO Y PARA APLICAR LA CANTIDAD DE DIEZ MIL
(10,000) DOLARES SOBRANTES DISPONIBLES DE FONDO
ORDINARIO PARA AUMENTAR EL CREDITO DE VARIAS
PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO Y PARA
OTROS FINES::

- POR CUANTO : El Auditor Municipal certifica a este Organismo que ha realizado cobros entre Julio 1ro al 30 de Noviembre de 1973 por la cantidad de cuarenta mil novecientos cincuenta y un dólares (40,951.15) con quince centavos.
- POR CUANTO : Certifica además que por la Autoridad de las Fuentes Fluviales fué retenida la cantidad de ocho mil cuarenta y tres dólares (8,043.85) con ochenta y cinco centavos por concepto de alumbrados públicos y otros servicios.
- POR CUANTO : Este Organismo mediante la Ordenanza Núm. 14, reajustó la cantidad de treinta mil novecientos cincuenta y un dólares (30,951.15) con quince centavos, quedando disponible la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para ser reajustados próximamente.
- POR CUANTO : Es necesario para la mejor prestación de servicios y el mejor funcionamiento de la contabilidad municipal el reajuste de la cantidad mencionada en el anterior "por cuanto".
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Auditor Municipal a reajustar el vigente presupuesto y aumentar los créditos de las siguientes partidas:
- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| 3301- Mant. y Cons. Caminos..... | \$ 5,000.00 |
| 4202- Limp. Calles Ext. Basura..... | 5,000.00 |
| TOTAL..... | \$10,000.00 |
- SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 18 de Febrero de 1974.


Laudiel Negrón, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Gregorio Torres Velázquez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 18, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Febrero de 1974, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. María del Rosario Infanzón
Hon. Rafael Cardona	Hon. Angel M. González
Hon. Juan José Félix	Hon. Enrique Díaz Maldonado
Hon. José Rosario Lugo	Hon. Luis Angel Díaz

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 19 de Febrero de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de Febrero de 1974.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal